

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-59

Folio No. 00005000023308

Solicitante: FRANCISCO ROMÁN QUIÑONES SILVA

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.

DATOS PERSONALES



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

VISTO el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma y la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES**, de la que se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA**, respecto de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 00005000023308:

"Francisco Roman Quiñones Silva, Solicito copia certificada de mi pasaporte para corroborar el numero de pasaporte así como el numero de folio con los cuales fue expedido originalmente, ya que se me extravió. Requiero tramitar su reposición lo antes posible ya que tengo planeado un viaje de negocios para finales de Febrero."

Declaratoria de INEXISTENCIA expresada por: DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES, mediante oficio DGD-B DN 1930, de fecha 8 de febrero de 2008, la que emitió su respuesta en los términos siguientes:

"Y mediante el cual se informa que el solicitante acreditó su personalidad para acceder a los datos personales requeridos de conformidad con los artículos 19, 20 fracción VI, y 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 76 párrafo segundo de su Reglamento, me permito comentarle que después de realizar una búsqueda minuciosa en el Sistema de Expedición de Pasaportes, se localizó el número de pasaporte: 06320005289, expedido a favor de: Francisco Román Quiñones Silva.

Sin embargo, le informo que la Dirección General de Delegaciones no conserva copia de los pasaportes que expide, por lo que se solicita proceder de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para efectos de declarar esta parte de la solicitud como información inexistente.

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información no fue localizada en los archivos de la Unidad Administrativa consultada, en virtud de que la Dirección General de Delegaciones no conserva copia de los pasaportes que expide.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 36, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; en el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003; y en consecuencia el Comité de Información,

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-59

Folio No. 00005000023308

Solicitante: FRANCISCO ROMÁN QUIÑONES SILVA

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.

DATOS PERSONALES



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de la información relativa a "copia certificada de mi pasaporte" solicitada, emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES**, mediante oficio DGD-B DN 1930, de fecha 8 de febrero de 2008, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500023308, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en el capítulo de Considerandos de la presente resolución.

TERCERO. Una vez que haya acreditado su personalidad, proporciónese al solicitante el número de pasaporte expedido a su nombre, por tratarse de información contenida en el sistema de **DATOS PERSONALES**.

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública de conformidad con lo previsto en los términos del artículo 28, fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 3°, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

El Presidente


Joel Hernández


Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información


Jorge Jiménez-Hernández

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.

"2008 año de la Educación Física y el Deporte"

AFP/OLF

2